

PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO
DISTRITO VII

El suscrito Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 76, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, de **urgente y obvia resolución** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera atenta a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como de la Secretaría de Bienestar, ambas del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias; el primero, considere en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, una partida presupuestal especial o fondo de apoyo emergente destinado a la remediación, reconstrucción de infraestructura y protección de la franja costera de la Playa el Revolcadero, así como la reactivación económica de los prestadores de servicios turísticos; y el segundo, incluya dentro del Programa Acciones Emergentes u otro programa homólogo, a los damnificados y pobladores afectados de esta zona, a consecuencia de los diversos fenómenos naturales efectuados en el municipio de Acapulco de Juárez Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha sido víctima recurrente de fenómenos meteorológicos como es el caso de los Huracanes "Otis" y "John", que han afectado, entre otras cosas, su infraestructura en carreteras y las playas de suma importancia para el turismo guerrerense.

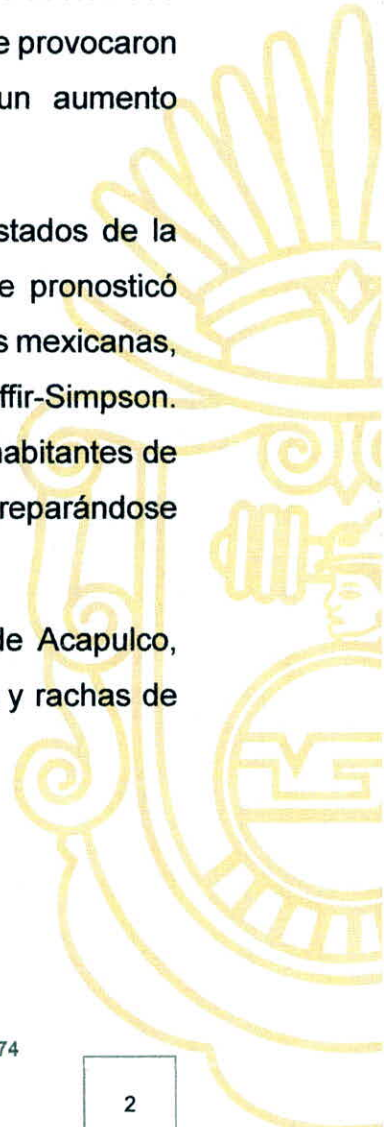


En la madrugada del 25 de octubre de 2023, el Huracan Otis golpeó las costas de Acapulco con vientos que superaron los 265 km/h. Lo que inicialmente se creía un ciclón, se transformó rápidamente en una tormenta tropical y, en menos de 24 horas, alcanzando la categoría 5. El desastre y la pérdida fueron incalculables, dejando a nuestro paraíso tropical irreconocible y devastado. No solo se destruyó el entorno natural; miles de personas perdieron sus hogares, negocios y la paz que disfrutaban en este hermoso rincón del país.

Parecía que, después de casi un año, Acapulco comenzaba a mostrar signos de recuperación cuando John se abrió paso por el Pacífico, alcanzando la suficiente fuerza para convertirse en un huracán de categoría 3. El fenómeno golpeó las costas de Guerrero y Oaxaca el 23 de septiembre de 2024. Con vientos sostenidos de 195 km/h. John trajo consigo tormentas intensas y fuertes lluvias que provocaron inundaciones repentinas, deslizamientos de tierra, derrumbes y un aumento peligroso en el caudal de los ríos.

Ahora, en el año 2026, El Huracán Polo originó lluvias en varios estados de la república mexicana, entre ellas, Guerrero. Este fenómeno natural se pronosticó como uno de los huracanes más intensos que han pasado por las aguas mexicanas, subiendo y bajando de la intimidante categoría 5 en la escala de Saffir-Simpson. Aunque no se acercó a las costas de nuestra Entidad Federativa, los habitantes de Acapulco recordaron aquella madrugada del 25 de octubre de 2023, preparándose para que esta vez no los agarrara desprevenidos.

De igual manera, Rachel se ubicó a 365 kilómetros al suroeste de Acapulco, Guerrero, con vientos máximos sostenidos de 85 kilómetros por hora y rachas de 100. Ocasionando lluvias muy fuertes en Guerrero y Oaxaca.





En ese mismo contexto, se publicó en el Periódico “La Jornada” una nota periodística de nombre: ***“Huracán 'Otis' alteró ecosistemas en las playas de Acapulco, aseguran comerciantes y lugareños”***¹

En la nota, se menciona que desde el paso del Huracán Otis cambió el ecosistema, pues las marejadas han sido más constantes y creció la intensidad del oleaje.

También menciona, por testimonio de un prestador de servicios con más de 30 años de labores en playa, que la franja de arena se ha reducido de forma gradual en los últimos años, hasta quedar reducida en unos sectores de la zona Diamante a uno o tres metros, pero en otros tramos prácticamente ha desaparecido, imposibilitando la colocación de mesas y sillas, y la venta de comida.

La nota enfatiza además que El huracán John también generó cambios, por el golpeteo continuo de las olas que se mantiene en la playa “El revolcadero”, con la elevación del nivel del mar, en algunos casos casi permanente desde el paso de este fenómeno natural, que causó lluvias intensas, incluso mencionando que una isla de escombros y vestigios de antiguos establecimientos sobresale en la orilla de la laguna negra de Puerto Marqués, que desemboca metros más adelante en este balneario natural en la zona Diamante, donde prestadores de servicios, admiten haber ganado terreno a la naturaleza para edificar comercios, y ahora el mar reclama su lugar, buscando soluciones para las familias que dependen de la isla de restaurantes, la plaza comercial de artesanías, los locales en el acceso carretero y las enramadas en las franja de arena.

La nota además asegura que las autoridades de los tres niveles de gobierno efectuaron un recorrido en la zona, con el propósito de evaluar las afectaciones que generó el alto oleaje y los fuertes vientos provocados por los huracanes Polo y

¹ Periódico “La Jornada” - Huracán 'Otis' alteró ecosistemas en las playas de Acapulco, aseguran comerciantes y lugareños.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/09/29/estados/huracan-otis-altero-ecosistemas-en-las-playas-de-acapulco-aseguran-comerciantes-y-lugareños>





Rachel, con el objetivo de realizar un censo y establecer los mecanismos de atención a la población.

En ese contexto, es importante establecer que, como legislador y representante del Distrito 7 del municipio de Acapulco, se necesitan aplicar medidas adecuadas para rehabilitar esta zona turística, así como el apoyo a las familias que sufrieron a raíz de las afectaciones de los fenómenos naturales antes mencionados. Como servidor público y portavoz popular, debo de estar al pendiente de las necesidades del pueblo.

Recordemos que, en el caso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, dentro de sus atribuciones se encuentra la de proponer, concentrar e integrar el Presupuesto de Egresos, tal como lo establece el artículo 25, fracciones VII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242:

Artículo 25. La Secretaría de Finanzas y Administración, es el órgano encargado de la administración de la hacienda pública del estado y de brindar el apoyo administrativo que requieran las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, y tendrá las atribuciones siguientes:

(...)

VII. Proponer para aprobación y autorización de la persona titular del Poder Ejecutivo, el presupuesto global, regional y sectorial del gobierno del estado, orientado a cumplir las prioridades marcadas en el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo mecanismos de coordinación y cooperación técnica con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, para efectos de planeación, integración, seguimiento y evaluación del gasto;

(...)

XXIII. Concentrar, integrar y elaborar la cuenta pública anual y el presupuesto de egresos, considerando las propuestas formuladas en el seno de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;

Así mismo, por cuanto hace a las atribuciones de la Secretaría de Bienestar para coordinar y ejecutar programas para garantizar mejores niveles de vida, en grupos de población desprotegidos o vulnerables, se encuentra lo dispuesto en el artículo 26, fracciones III y VIII:



PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO

DISTRITO VII

Artículo 26. La Secretaría de Bienestar, es el órgano encargado de la política general de desarrollo y bienestar social en la entidad, y tendrá las atribuciones siguientes:

(...)

III. Concertar, coordinar y ejecutar programas y proyectos especiales para el desarrollo social y productivo de la entidad, que garanticen una mejoría en los niveles de vida de los grupos de población más desprotegidos, con la participación que corresponda a las secretarías, dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, estatal y municipal, así como la de los sectores social y privado;

(...)

VIII. Promover, coordinar y operar programas de distribución, comercialización y abasto de productos de consumo básico, en beneficio de la población de escasos recursos, con la participación que corresponda a las secretarías, dependencias y entidades paraestatales de las administraciones públicas federal, estatal y municipal;

Sobre esto último punto, es importante destacar que existen programas como el **Programa Acciones Emergentes**², implementado por el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Bienestar, que tiene como objetivo contribuir a disminuir la carencia referente a espacio y calidad de las familias en situación de vulnerabilidad o que se encuentren en alguna situación de emergencia y que requiera una acción de manera inmediata.

Es por ello, que la proposición con punto de acuerdo parlamentario se enfoca en exhortar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a fin de que considere una partida presupuestaria para la rehabilitación de la "Playa el Revolcadero", y a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado, para la entrega de apoyos para damnificados y prestadores de servicios turísticos afectados por los diversos fenómenos naturales efectuados en el municipio. Este tipo de ejercicios, conlleva a mejorar la calidad de vida de los acapulqueños y crear condiciones adecuadas para la estabilidad laboral de los prestadores de servicios, comerciantes, entre otros, con la finalidad de crear ingresos económicos, para el sustento de las familias de este bello puerto.

² ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA ACCIONES EMERGENTES Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

<https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/09/PROACEMERGENTES-1.pdf>

PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO
DISTRITO VII

La rehabilitación y reactivación de la Playa “El Revolcadero” es una necesidad impostergable, que debe ser asumida como una prioridad para Acapulco. Las presentes acciones para el bienestar de las familias acapulqueñas y del turismo nacional e internacional, no debe asumirse como un gasto, sino una inversión que generará desarrollo y oportunidades para todos los sectores involucrados.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como el artículo 23 fracción I, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y **OBVIA RESOLUCIÓN.**

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera atenta a la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, considere en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, una partida presupuestal especial o fondo de apoyo emergente destinado a la remediación, reconstrucción de infraestructura y protección de la franja costera de la Playa “El Revolcadero”, así como la reactivación económica de los prestadores de servicios turísticos.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera atenta a la persona titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, incluya dentro del Programa Acciones Emergentes u otro programa homólogo, a los damnificados y pobladores afectados en la zona de la Playa “El Revolcadero”, a consecuencia de

PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO
DISTRITO VII

los diversos fenómenos naturales efectuados en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente punto de acuerdo a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como de la Secretaría de Bienestar, ambos del Gobierno del Estado de Guerrero, para su atención inmediata y efectos legales conducentes.

SEGUNDO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO: Publíquese el presente punto de acuerdo para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para conocimiento general y efectos legales procedentes.

El presente punto de acuerdo se suscribe en el Palacio Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE.

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del
H. Congreso del Estado de Guerrero.
Distrito Electoral VII.

